

Lima, 10 de octubre de 2019

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 012-2019-MINAGRI (09.10.2019)	Designan Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego	MINISTERIO DE AGRICULTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Se designó al señor Carlos Alberto Ynga La Plata, como Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego.
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 011-2019-EF (09.10.2019)	Designan Viceministro de Hacienda	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> • Se designó al señor José Carlos Chávez Cuentas en el cargo de Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 364-2019-EF/10 (08.10.2019)	Designan Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Se designó a la señora Kitty Elisa Trinidad Guerrero en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 10 de octubre de 2019.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 304-2019-MINEM/DM (09.10.2019)	Designan Secretaria General del Ministerio	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	<ul style="list-style-type: none"> • Se designó a la señora Úrsula Ruth Zárate Villanueva como Secretaria General del Ministerio de Energía y Minas.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 318-2019-VIVIENDA	Disponen la publicación en el portal institucional del Ministerio del proyecto	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispuso la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Capítulo I del Título IV de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-

(09.10.2019)	de Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Capítulo I del Título IV de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible	Y SANEAMIENTO	<p>2016-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 015-2019-VIVIENDA y, de su Exposición de Motivos, en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), por el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, a efectos de recibir los comentarios y/o aportes de las entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general.</p> <p>Se le encargó a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo la consolidación de los comentarios y/o aportes que se presenten respecto del proyecto citado, los cuales se recibirán a través del portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, (www.gob.pe/vivienda), en el link “Modificación del Reglamento del Capítulo I del Título IV de la Ley N° 30327”; debiendo coordinar con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR y el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la atención de los mismos.</p>
--------------	---	------------------	---